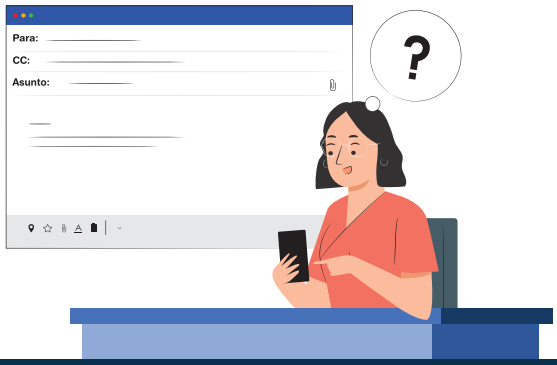
Información importante, compártala y guárdela

Solicite la orden de apremio en la app o el sitio web del Poder Judicial



¿Qué es una orden de apremio?

Es una orden dada por un juez o jueza para detener a una persona que no ha pagado la pensión alimentaria.



¿Quién puede solicitarla?

Pueden solicitarla personas mayores de edad, que sean parte de un proceso judicial en el cual un juez o jueza haya fijado un monto de pensión alimentaria a su favor o de una persona a su cargo, o bien, el apoderado especial judicial (abogado/a con poder suficiente para hacerlo).

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Fortaleza de nuestra Democracia
Más información: línea gratuita 800-800-3000

Información importante, compártala y guárdela

Puede solicitarla mediante:



Aplicación móvil gratuita (búsquela como Poder Judicial Costa Rica): ingrese a "Orden apremio" y digite su usuario* y contraseña.



Sitio web (https://pj.poder-judicial.go.cr): ingrese a "Trámites en línea" y a "Gestión en Línea". Digite su usuario y contraseña o utilice firma digital.

* ***Solicítelo personalmente, por única vez, en despachos judiciales, presentando su documento de identidad (vigente y legible).***

En caso de no contar con medios electrónicos puede presentarse, con su documento de identidad (vigente y legible), al juzgado de pensiones alimentarias o contravencional que lleva su caso y solicitar la orden de apremio.

Orientación general sobre el ingreso al trámite del tema desarrollado. El procedimiento completo se encuentra en el manual del Sistema de Gestión en Línea, ubicado en el sitio web del Poder Judicial.

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Fortaleza de nuestra Democracia
Más información: línea gratuita 800-800-3000